



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

19 NOV. 2015

DECRETO EXENTO

Nº 1979 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de octubre de 2.015, enviada por **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, RUT n° 65.047.962-9 representado por su Presidente don **DAMIÁN AGUILERA SÁEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **5° ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 22 de noviembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS"**, representado por su Presidente don **DAMIÁN AGUILERA SAEZ**, para realizar beneficio de **5° ENCUENTRO DE JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse a un costado de la cancha de futbol del sector Las Acequias de esta ciudad, para el día domingo 22 de noviembre de 2015, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Club de Huasos Cordilleranos "Las Acequias", Pdte. Damián Aguilera Sáez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL